Nota de prensa

En cumplimiento de la Directiva Europea de Inundaciones

La CHE abre consulta pública de la actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la cuenca del Ebro

- Supone la revisión de los documentos que conforman la base del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Ebro (PGRIEbro), ampliando el estudio de riesgos a 1.720,89 km de río

- En los próximos tres meses se pueden presentar comentarios o sugerencias a estos documentos, de consulta en la web http://www.chebro.es y que suponen el arranque del segundo ciclo de la planificación de riesgo de inundación

18 sep. 2018- La Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), inició el pasado 14 de septiembre un periodo de tres meses de consulta pública de la primera fase del segundo ciclo de planificación en cuanto al riesgo de inundación, la revisión y actualización de la "Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) para la Demarcación del Ebro". Esta fase consiste en la identificación de aquellos tramos fluviales donde el riesgo de inundación es más significativo en la demarcación hidrográfica debido a la peligrosidad asociada a la magnitud de las avenidas y a la vulnerabilidad de los usos del suelo en el área inundable.

Supone el cumplimiento de la Directiva Europea relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación" y el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que la traspone al ordenamiento jurídico español, que marcaba tres fases a cumplimentar en cada uno de los ciclos de planificación (cada seis años): la evaluación del riesgo e identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo; la elaboración de Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación y por último, la elaboración de Planes de Gestión de Riesgo de Inundación. Estas tres fases se cumplieron ya en un primer ciclo desembocando en la aprobación en 2016 del documento referente para todas las Administraciones en la gestión de los riesgos: el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación del Ebro (PGRIEbro).

Durante el segundo ciclo se revisarán estas tres fases hasta la actualización del Plan de Inundación en 2021, lo que supone una mejora en continuo de esta herramienta para la lucha contra los efectos negativos del peligro de inundación, un riesgo natural que a lo largo del tiempo ha producido importantes daños, tanto en pérdida de vidas humanas, como en sus propiedades y al medioambiente.

Áreas de Riesgo Potencial

La actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación se puede consultar en la web del Organismo para presentar comentarios y sugerencias.

De forma coordinada con las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro se han revisado las Áreas de Riesgo Potencial Significativo (ARPSIs), que se configuran por tramos de río. En esta actualización se presentan 46 ARPSIs que engloban 1.720,89 km de ríos (252 km más que en la anterior evaluación), divididos en 409 tramos de ríos (33 más que en el anterior ciclo de planificación de la directiva de inundaciones).

Para definir estas zonas con riesgo significativo se aplicó una metodología que tiene en cuenta tanto la peligrosidad (tomando como referencia las inundaciones históricas, la información de las Comunidades Autónomas y Protección Civil y los estudios de la Confederación), como la vulnerabilidad de las áreas (según el uso del suelo), mediante el empleo de cartografías y mapas de todo tipo.

Plan de Inundaciones

El PGRIEbro se aprobó en enero de 2016 y es resultado de la participación y el consenso en la cuenca del Ebro. Se puede conocer en profundidad en http://www.chebro.es/PGRI/.

La protección absoluta frente a las avenidas no es posible, por ello, el objetivo es aprender a convivir con ellas, minimizando en lo posible sus efectos negativos con medidas de todo tipo, estructurales y no estructurales.

Entre estas medidas, no estructurales, se encuentran los planes de Protección Civil, la implantación de sistemas de alerta temprana, la corrección hidrológico-forestal de las cuencas y, especialmente, las medidas de ordenación del territorio.

CORREO ELECTRÓNICO
gabinete.prensa@chebro.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº Sagasta 24-26, 50071 ZARAGOZA Tlf: 976 71 10 42